

## Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

### DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA:

Razón Social: \_\_\_\_\_ CCC Ppal. \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 Nombre Comercial: \_\_\_\_\_ C.I.F./N.I.F.: \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_  
 Domicilio Social: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 E-mail: \_\_\_\_\_ Persona contacto: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
 Actividad Principal: \_\_\_\_\_ CNAE: \_\_\_\_\_  
 Plantilla Media 2010(1): \_\_\_\_\_ Sumatorio de la Casilla 501 de los TC1 de 2010 (2): \_\_\_\_\_

(1).-La plantilla media anual vendrá determinada por la suma del número de trabajadores incluidos en los TC1 de diciembre 2009 a noviembre 2010 correspondientes a cada cuenta de cotización, dividido entre 12.

(2).-Se indicará el resultado de la suma de los importes incluidos en la casilla 501 de todos los TC1 de los meses de 2010.

**EMPRESA CREADA EN 2010-2011:**  Sí  No

En caso afirmativo, indicar: Fecha de creación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Plantilla incluida en el primer boletín de cotización tramitado:

#### APERTURA DE NUEVAS CUENTAS DE COTIZACIÓN:

¿Ha abierto la empresa nuevas cuentas de cotización en el año 2011 con incorporación de nuevos trabajadores por los que exista obligación de cotizar por formación profesional? Sí  No

En caso de respuesta afirmativa, cumplimentar los siguientes datos:

Nº	FECHA CREACIÓN	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN	PLANTILLA INICIAL
1			
2			

#### DATOS ASESORIA:

Nombre asesoría: \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Persona contacto Seguros Sociales: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**¿EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES (RLT)?:** SÍ  NO

*En caso afirmativo, la empresa se compromete a comunicar a la RLT con anterioridad al inicio de la ejecución de la/s acción/es formativa/s, toda la información detallada en el Art. 15 del RD 395/2007 de 23 de marzo.*

El abajo firmante, no habiendo agotado aún el crédito disponible para formación, certifica que todos los datos referidos en este documento son ciertos. Por tanto solicita, con objeto de participar en acciones de Formación para el Empleo, adherirse al Convenio de Agrupación de Empresas fechado el 01/01/2009 cuya entidad organizadora es INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.L., aceptando los derechos y obligaciones que en dicho convenio se contienen y que se especifican al dorso del presente documento. Asimismo, se compromete a cumplir con el porcentaje de aportación privada y a que los trabajadores participantes estén cotizando por formación profesional al inicio de los cursos, en virtud de lo establecido en los Art. 5 y 14 del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo. Igualmente reconoce haber sido informado por Instituto de Formación Interactiva, S.L. de la cofinanciación en cesión de horas de trabajo o aportación económica y de la obligación de custodiar el documento justificativo durante al menos 3 años a partir del cierre del programa operativo, en el caso de la aportación en horas.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Representante Legal  
De la Empresa Agrupada

Representante Legal  
De la Entidad Organizadora

Fdo. \_\_\_\_\_  
N.I.F.: \_\_\_\_\_

Fdo. Fernando Villanueva Espada  
N.I.F.: 33.380.536-S

#### CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El firmante autoriza a que los datos personales recogidos en este documento pasen a formar parte de un fichero automatizado titularidad de la Entidad Organizadora del plan de formación y sean tratados por ésta, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la acción formativa, así como para el envío de información de otros cursos, seminarios y demás productos de la Entidad Organizadora. Los datos personales podrán ser comunicados a terceros sin el consentimiento del titular de los mismos, siempre que esta comunicación responda a una necesidad para el desarrollo, cumplimiento y control de la acción formativa y se limite a esta finalidad, tal y como se establece en el Art. 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, deberán dirigirse a [info@administraciondatos.es](mailto:info@administraciondatos.es) y cumplimentar los formularios dispuestos al efecto.

Si no desea recibir información periódica de nuestra oferta formativa, marque la casilla.

ID CONSULTOR: 

## Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

D/Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ y Sede Social (calle, municipio, provincia) en: \_\_\_\_\_

### DECLARA

Que ha recibido información del Convenio de Agrupación de empresas de fecha 03/11/10 suscrito entre la Entidad Organizadora Instituto de Formación Interactiva, S. L. y las empresas agrupadas EMFOR Formación, S. L. e Instituto Abierto de Formación Interactiva, S. A.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento:

### A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

### Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
  - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
  - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación".